Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

INFORME EMISIONES MINISTERIO DEL TRABAJO - BOLETÍN DEL CONSUMIDOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N. CONV-MT-505- 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos para realizar y desarrollar las acciones necesarias para informar y orientar a los consumidores colombianos sobre temas laborales. Lo mismo que procurar el fortalecimiento de las Asociaciones y Ligas de Consumidores.

Divulgación Tv a través de los canales: (Caracol, RCN, Canal Uno, Canal A, Señal Colombia, Telecafé, Teleantioquia, Telecaribe, Telepacífico, TV Andina, CityTV, Canal Capital, Teleoriente, Telemedellín, Canal Universitario).

INFORME

INFORME DE EMISIONES MINISTERIO DEL TRABAJO - BOLETÍN DEL CONSUMIDOR

AGOSTO 25 A DICIEMBRE 11 DE 2025

FECHA	TEMA	
Agosto 25	Nueva ley laboral artículos 5 y 6	30
Septiembre 1	Nueva ley laboral artículos 5 y 6	30
Septiembre 4	Nueva ley laboral artículo 28	30
Septiembre 5	Nueva ley laboral artículos 5 y 6	30
Septiembre 8	Nueva ley laboral artículo 28	30
Septiembre 17	Opiniones nueva ley laboral-empresario	30
Septiembre 19	Opiniones nueva ley laboral-aprendiz	30
Septiembre 22	Opiniones nueva ley laboral-empresario	30

Septiembre 26	Opiniones nueva ley laboral-aprendiz	30
Octubre 2	Nueva ley laboral artículo 68	30
Octubre 6	Nueva ley laboral artículo 68	30
Octubre 27	Nueva ley laboral artículo 68	30
Octubre 29	Opiniones ley laboral-empresario	30
Noviembre 5	Mercado laboral	30
Noviembre 18	Mercado laboral	30
Noviembre 20	Derechos digitales de la Ley Laboral	30
Noviembre 24	Derechos digitales de la Ley Laboral	30
Diciembre 1	Derechos digitales de la Ley Laboral	30
Diciembre 4	Mercado laboral	30
Diciembre 9	Cifras de desocupación y generación de empleo	30
Diciembre 11	Cifras de desocupación y generación de empleo	30

TOTAL EMISIONES: 630

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

CONTENIDO DE MENSAJES EMITIDOS

Tema 1-agosto 25

La nueva ley laboral
Nueva ley laboral artículos 5 y 6.
Los derechos de trabajadoras y trabajadores con la nueva ley laboral.

Tome nota de los beneficios de la nueva ley laboral. Contratación laboral (Artículo 5 y 6). El contrato a término indefinido ahora es la regla general. Los contratos a término fijo no pueden durar más de 4 años; si se supera este tiempo, el contrato será indefinido. Contratos por obra o labor: Deben especificar claramente la tarea contratada. Si continúa trabajando después de finalizada la obra, se presume contrato indefinido. Ejemplo: si lleva 4 años renovando un contrato fijo, ahora tendrá derecho a uno indefinido.
Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co
Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Tema 2-septiembre 1

La nueva ley laboral
Nueva ley laboral artículos 5 y 6.
Los derechos de trabajadoras y trabajadores con la nueva ley laboral.

Tome nota de los beneficios de la nueva ley laboral. Contratación laboral (Artículo 5 y 6). El contrato a término indefinido ahora es la regla general. Los contratos a término fijo no pueden durar más de 4 años; si se supera este tiempo, el contrato será indefinido. Contratos por obra o labor: Deben especificar claramente la tarea contratada. Si continúa trabajando después de finalizada la obra, se presume contrato indefinido. Ejemplo: si lleva 4 años renovando un contrato fijo, ahora tendrá derecho a uno indefinido.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Tema 3-septiembre 4

La nueva ley laboral
Otro beneficio de la nueva Ley laboral, Artículo 28.
Sistema de registro de inscripción de empresas de plataformas digitales de reparto.

Toda empresa de plataforma digital y de reparto, realizará la inscripción ante el Ministerio del Trabajo, así informará cada tres meses el número de trabajadoras y trabajadores activos con la respectiva modalidad de trabajo, dependiente y subordinada o independiente y autónoma.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones creará las herramientas que requiera el Ministerio del Trabajo para el desarrollo del sistema de registro de inscripción.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co
Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Tema 4-septiembre 5

La nueva ley laboral
Nueva ley laboral artículos 5 y 6.
Los derechos de trabajadoras y trabajadores con la nueva ley laboral.

Tome nota de los beneficios de la nueva ley laboral. Contratación laboral (Artículo 5 y 6). El contrato a término indefinido ahora es la regla general. Los contratos a término fijo no pueden durar más de 4 años; si se supera este tiempo, el contrato será indefinido. Contratos por obra o labor: Deben especificar claramente la tarea contratada. Si continúa trabajando después de finalizada la obra, se presume contrato indefinido. Ejemplo: si lleva 4 años renovando un contrato fijo, ahora tendrá derecho a uno indefinido.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Tema 5-septiembre 8

La nueva ley laboral
Otro beneficio de la nueva Ley laboral, Artículo 28.
Sistema de registro de inscripción de empresas de plataformas digitales de reparto.

Toda empresa de plataforma digital y de reparto, realizará la inscripción ante el Ministerio del Trabajo, así informará cada tres meses el número de trabajadoras y trabajadores activos con la respectiva modalidad de trabajo, dependiente y subordinada o independiente y autónoma.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones creará las herramientas que requiera el Ministerio del Trabajo para el desarrollo del sistema de registro de inscripción.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Tema 6-septiembre 17

La nueva ley laboral
Opiniones sobre la nueva ley laboral.

Raúl Hernández-empresario
Uno de los activos más importantes de toda compañía son los empleados. Si no fuera por eso, pues las máquinas solas no pueden ejecutar las labores completas. Por lo menos nosotros estamos de acuerdo con la reforma, nos parece bastante justa. Se recuperaron cosas del pasado a las cuales se tenía todo el derecho como trabajadores. Y esto les va a brindar a ellos bienestar en sus hogares. También es cierto que puede aumentar un poquitico el porcentaje de costos. Pues hay dos formas de compensarlo, vendiendo más o disminuyendo la utilidad de los socios, lo cual no nos va a llevar a la ruina en ningún momento.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Tema 7-septiembre 19

La nueva ley laboral
Opiniones sobre la nueva ley laboral

Fabio David Morales-Aprendiz Auxiliar Contable
Esta reforma me ha ayudado muchísimo en el sentido económico, la empresa ha ayudado y ha aplicado totalmente esta reforma, muy beneficiados. Lo de las pensiones, la caja de compensación, poder tener esa legalidad de lo que uno está trabajando es lo que me parece más beneficioso. Mi etapa práctica también cuenta como mi servicio laboral, que he venido y tener mi experiencia laboral, si en un dado caso que pueda llegar a otra empresa, pues sé que he tenido y he transcurrido por esta empresa con esta experiencia laboral que me han dado.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Septiembre 22

La nueva ley laboral
Opiniones sobre la nueva ley laboral.
Raúl Hernández-empresario

Uno de los activos más importantes de toda compañía son los empleados. Si no fuera por eso, pues las máquinas solas no pueden ejecutar las labores completas. Por lo menos nosotros estamos de acuerdo con la reforma, nos parece bastante justa. Se recuperaron cosas del pasado a las cuales se tenía todo el derecho como trabajadores. Y esto les va a brindar a ellos bienestar en sus hogares. También es cierto que puede aumentar un poquitico el porcentaje de costos. Pues hay dos formas de compensarlo, vendiendo más o disminuyendo la utilidad de los socios, lo cual no nos va a llevar a la ruina en ningún momento.
Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co
Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Septiembre 26

La nueva ley laboral
Opiniones sobre la nueva ley laboral
Fabio David Morales-Aprendiz Auxiliar Contable

Esta reforma me ha ayudado muchísimo en el sentido económico, la empresa ha ayudado y ha aplicado totalmente esta reforma, muy beneficiados. Lo de las pensiones, la caja de compensación, poder tener esa legalidad de lo que uno está trabajando es lo que me parece más beneficioso. Mi etapa práctica también cuenta como mi servicio laboral, que he venido y tener mi experiencia laboral, si en un dado caso que pueda llegar a otra empresa, pues sé que he tenido y he transcurrido por esta empresa con esta experiencia laboral que me han dado.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Octubre 2

La nueva ley laboral

Artículo 68 - Vinculación de madres comunitarias, trabajadores(as) de hogares infantiles y madres sustitutas.

Madres comunitarias que estén en modalidad de primera infancia y trabajadoras de hogares infantiles en modalidad institucional, serán vinculadas a la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como trabajadoras oficiales.

Marilú Rayo Rojas
Madre comunitaria beneficiaria reforma laboral.
Las que trabajamos en esto es porque queremos, nos gusta trabajar por nuestra niñez, por tener un mejor futuro para estos niños y tener unos niños mejores para nuestro país.

Esta formalización se realizará de manera progresiva y las madres sustitutas formalizadas laboralmente devengarán un salario mínimo.

Marilú Rayo Rojas
Madre comunitaria beneficiaria reforma laboral.

Antes no había beneficios, o sea, eran muy pocos los beneficios que se tenían laboralmente. Pues con lo de la reforma garantiza que tengamos una mejor estabilidad laboral. Dios quiera se lleguen a dar mejores frutos a raíz de esta reforma laboral.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Octubre 6

La nueva ley laboral

Artículo 68 - Vinculación de madres comunitarias, trabajadores(as) de hogares infantiles y madres sustitutas.

Madres comunitarias que estén en modalidad de primera infancia y trabajadoras de hogares infantiles en modalidad institucional, serán vinculadas a la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como trabajadoras oficiales.

Marilú Rayo Rojas
Madre comunitaria beneficiaria reforma laboral.
Las que trabajamos en esto es porque queremos, nos gusta trabajar por nuestra niñez, por tener un mejor futuro para estos niños y tener unos niños mejores para nuestro país.

Esta formalización se realizará de manera progresiva y las madres sustitutas formalizadas laboralmente devengarán un salario mínimo.

Marilú Rayo Rojas
Madre comunitaria beneficiaria reforma laboral.

Antes no había beneficios, o sea, eran muy pocos los beneficios que se tenían laboralmente. Pues con lo de la reforma garantiza que tengamos una mejor

estabilidad laboral. Dios quiera se lleguen a dar mejores frutos a raíz de esta reforma laboral.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Octubre 27

La nueva ley laboral

Artículo 68 - Vinculación de madres comunitarias, trabajadores(as) de hogares infantiles y madres sustitutas.

Madres comunitarias que estén en modalidad de primera infancia y trabajadoras de hogares infantiles en modalidad institucional, serán vinculadas a la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como trabajadoras oficiales.

Marilú Rayo Rojas
Madre comunitaria beneficiaria reforma laboral.

Las que trabajamos en esto es porque queremos, nos gusta trabajar por nuestra niñez, por tener un mejor futuro para estos niños y tener unos niños mejores para nuestro país.

Esta formalización se realizará de manera progresiva y las madres sustitutas formalizadas laboralmente devengarán un salario mínimo.

Marilú Rayo Rojas
Madre comunitaria beneficiaria reforma laboral.

Antes no había beneficios, o sea, eran muy pocos los beneficios que se tenían laboralmente. Pues con lo de la reforma garantiza que tengamos una mejor estabilidad laboral. Dios quiera se lleguen a dar mejores frutos a raíz de esta reforma laboral.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Octubre 29

La nueva ley laboral
Opiniones sobre la nueva ley laboral.
Raúl Hernández-empresario

Uno de los activos más importantes de toda compañía son los empleados. Si no fuera por eso, pues las máquinas solas no pueden ejecutar las labores completas. Por lo menos nosotros estamos de acuerdo con la reforma, nos parece bastante justa. Se recuperaron cosas del pasado a las cuales se tenía todo el derecho como trabajadores. Y esto les va a brindar a ellos bienestar en sus hogares. También es cierto que puede aumentar un poquitico el porcentaje de costos. Pues hay dos formas de compensarlo, vendiendo más o disminuyendo la utilidad de los socios, lo cual no nos va a llevar a la ruina en ningún momento.

Derechos laborales con la nueva ley laboral en www.mintrabajo.gov.co
Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Noviembre 5

El Mercado Laboral

En 2025, el mercado laboral muestra los siguientes resultados:

La desocupación masculina alcanza el 7,4 %, la más baja en los últimos cinco años, reflejando un fortalecimiento del empleo y la recuperación económica.

La desocupación femenina disminuye del 19,2 % en 2021 al 12,4 % en 2025, una mejora significativa que muestra avances en la reducción de brechas de género y mayores oportunidades para las mujeres. Esto significa menos desempleo, más equidad y más crecimiento inclusivo.

Encuentra más información sobre equidad laboral en www.mintrabajo.gov.co

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Noviembre 18

El Mercado Laboral

En 2025, el mercado laboral muestra los siguientes resultados:

La desocupación masculina alcanza el 7,4 %, la más baja en los últimos cinco años, reflejando un fortalecimiento del empleo y la recuperación económica.

La desocupación femenina disminuye del 19,2 % en 2021 al 12,4 % en 2025, una mejora significativa que muestra avances en la reducción de brechas de género y mayores oportunidades para las mujeres. Esto significa menos desempleo, más equidad y más crecimiento inclusivo.

Encuentra más información sobre equidad laboral en www.mintrabajo.gov.co

Noviembre 20

La nueva ley laboral
Derechos digitales de la Ley Laboral.

El Ministerio del Trabajo y el sector privado haciendo uso del diálogo social, aplican la nueva Ley Laboral 2466 de 2025. Luego de diversas reuniones, el gremio digital y la cartera laboral, logran concertación sobre los derechos laborales de miles de personas que trabajan en plataformas digitales de reparto.

Así, más de 120.000 trabajadoras y trabajadores repartidores comienzan a beneficiarse de la nueva Ley Laboral.

Conozca todos los derechos de la Ley Laboral en www.mintrabajo.gov.co o llame gratis al #120 desde su celular.

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Noviembre 24

La nueva ley laboral
Derechos digitales de la Ley Laboral.

El Ministerio del Trabajo y el sector privado haciendo uso del diálogo social, aplican la nueva Ley Laboral 2466 de 2025. Luego de diversas reuniones, el gremio digital y la cartera laboral, logran concertación sobre los derechos laborales de miles de personas que trabajan en plataformas digitales de reparto.

Así, más de 120.000 trabajadoras y trabajadores repartidores comienzan a beneficiarse de la nueva Ley Laboral.

Conozca todos los derechos de la Ley Laboral en www.mintrabajo.gov.co o llame gratis al #120 desde su celular.

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Diciembre 1

La nueva ley laboral
Derechos digitales de la Ley Laboral.

El Ministerio del Trabajo y el sector privado haciendo uso del diálogo social, aplican la nueva Ley Laboral 2466 de 2025. Luego de diversas reuniones, el gremio digital y la cartera laboral, logran concertación sobre los derechos laborales de miles de personas que trabajan en plataformas digitales de reparto.

Así, más de 120.000 trabajadoras y trabajadores repartidores comienzan a beneficiarse de la nueva Ley Laboral.

Conozca todos los derechos de la Ley Laboral en www.mintrabajo.gov.co o llame gratis al #120 desde su celular.

Bueno, aquí contamos lo que nos están contando que pueda servir para estar atentos. Tal cual.

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Diciembre 4

El Mercado Laboral

En 2025, el mercado laboral muestra los siguientes resultados:

La desocupación masculina alcanza el 7,4 %, la más baja en los últimos cinco años, reflejando un fortalecimiento del empleo y la recuperación económica.

La desocupación femenina disminuye del 19,2 % en 2021 al 12,4 % en 2025, una mejora significativa que muestra avances en la reducción de brechas de género y mayores oportunidades para las mujeres. Esto significa menos desempleo, más equidad y más crecimiento inclusivo.

Encuentra más información sobre equidad laboral en www.mintrabajo.gov.co

Diciembre 9

Las recientes cifras de desocupación y generación de empleo

Tres años con los mejores resultados, demuestran las recientes cifras de desocupación y generación de empleo. La tasa de desocupación en septiembre de 2022 mostraba 10,7%, para septiembre de 2025 bajó a 8,2%, siendo la tasa más baja para los meses de septiembre desde el año 2001 y la tercera más baja de la historia según el DANE.

La generación de empleo ha favorecido ampliamente a las mujeres con 529 mil empleos de 714 mil generados en este periodo.

El mercado laboral colombiano mostró señales de dinamismo y la generación de empleo estuvo liderada por el empleo formal, señalando el camino de la formalización laboral

Conozca más sobre formalización laboral en www.mintrabajo.gov.co

Confederación Colombiana de Consumidores
Informa, Educa y Protege

Diciembre 11

Las recientes cifras de desocupación y generación de empleo

Tres años con los mejores resultados, demuestran las recientes cifras de desocupación y generación de empleo. La tasa de desocupación en septiembre de 2022 mostraba 10,7%, para septiembre de 2025 bajó a 8,2%, siendo la tasa más baja para los meses de septiembre desde el año 2001 y la tercera más baja de la historia según el DANE.

La generación de empleo ha favorecido ampliamente a las mujeres con 529 mil empleos de 714 mil generados en este periodo.

El mercado laboral colombiano mostró señales de dinamismo y la generación de empleo estuvo liderada por el empleo formal, señalando el camino de la formalización laboral

Conozca más sobre formalización laboral en www.mintrabajo.gov.co

LINK PARA DESCARGAR LAS EMISIONES
https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/mzambrano_mintrabajo_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmzambrano%5Fmintrabajo%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FA%C3%91O%202025%2FBoletin%20del%20Consumidor%2FDocumentos%20Boletin%20del%20Consumidor%202025&ga=1

MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
Representante Legal C.C.C